

PROCEDIMIENTO: Afiliación de Nuevo Trabajador

CÓDIGO: PROC-AFI-001 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 2024-01-15 CATEGORÍA: Afiliación

OBJETIVO

Afiliar a un nuevo trabajador al sistema de pensiones de AFP Integra, garantizando el correcto ingreso al sistema de capitalización individual establecido en el DL 3.500 de 1980. Este procedimiento permite a trabajadores dependientes e independientes iniciar su ahorro previsional obligatorio para su futura jubilación.

MARCO LEGAL

Este procedimiento se rige por:

- **DL 3.500 (1980)**: Sistema de Pensiones de Capitalización Individual
- **Ley 20.255 (2008)**: Reforma Previsional - Inclusión de trabajadores independientes
- **Ley 21.133 (2019)**: Modernización del Sistema de Pensiones
- **Código del Trabajo (Art. 11 y 58)**: Obligaciones del empleador en materia previsional
- **Circular SP N° 2.019**: Normas sobre afiliación y traspaso
- **NCG N° 4 (2011)**: Procedimientos de afiliación

REQUISITOS PREVIOS

Requisitos Obligatorios

1. **Edad mínima**: 18 años cumplidos
 - Excepción: Menores de 18 años emancipados legalmente
 - Trabajadores de 16-17 años con autorización parental
2. **RUT vigente**:
 - Cédula de identidad chilena vigente
 - RUT provisorio (para extranjeros en trámite de permanencia)
 - RUT definitivo (extranjeros con permanencia definitiva)
3. **Inicio de actividad laboral**:
 - Contrato de trabajo firmado (trabajador dependiente)

- Boleta de honorarios o inicio de actividad en SII (trabajador independiente)
- Declaración jurada de actividad laboral

4. No estar afiliado activamente:

- Si tiene afiliación previa inactiva: reactivación automática
- Si está en otra AFP: debe hacer traspaso (ver PROC-TRA-001)
- Si estuvo en IPS: puede mantener doble afiliación

Requisitos Adicionales según Tipo de Trabajador

Trabajador Dependiente:

- Contrato de trabajo vigente
- RUT del empleador
- Renta bruta mensual declarada

Trabajador Independiente:

- Inicio de actividad en SII
- Declaración de renta imponible estimada
- Opción de cotización voluntaria u obligatoria (desde 2028 es 100% obligatorio)

Trabajador Casa Particular:

- Contrato de trabajo (Ley 20.786)
- Declaración de jornada laboral
- Empleador con clave única

Trabajador Extranjero:

- Visa de trabajo o residencia definitiva
- RUT chileno (temporal o definitivo)
- Certificado de antecedentes penales (si aplica)

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Documentación Obligatoria

1. Cédula de identidad vigente (original y copia)

- No se aceptan cédulas vencidas hace más de 2 años
- Si es extranjero: pasaporte + visa de trabajo
- En caso de pérdida: certificado del Registro Civil con foto

2. Formulario de afiliación (proporcionado por AFP)

- Versión papel: formulario F-01 "Solicitud de Afiliación"
- Versión digital: formulario web con firma electrónica
- Debe estar completamente lleno sin enmendaduras

3. Comprobante de actividad laboral:

- **Dependiente:** Contrato de trabajo (original y copia)
- **Independiente:** Inicio de actividad SII + Boleta de honorarios
- **Casa particular:** Contrato específico Ley 20.786
- **Múltiples empleadores:** Contratos de todos los empleadores

4. Comprobante de domicilio (últimos 3 meses)

- Cuenta de luz, agua, gas o teléfono
- Certificado de domicilio del juzgado de policía local
- Contrato de arriendo (si es arrendatario)

Documentación Adicional (según caso)

5. Certificado de afiliación anterior (si tuvo)

- Emitido por AFP anterior
- Muestra períodos de cotización
- Válido para continuidad previsional

6. Certificado de rentas (trabajador independiente)

- Declaración de impuestos año anterior
- Boletas de honorarios últimos 6 meses
- Contrato de servicios (si aplica)

7. Autorización notarial (menores de 18 años)

- Firmada por ambos padres o tutor legal
- No mayor a 60 días de antigüedad
- Con fotocopia de cédula de padres

8. Poder notarial (si actúa mediante apoderado)

- Poder simple para trámites previsionales
- Con facultades específicas de afiliación
- Fotocopia cédula apoderado y mandante

TIPOS DE AFILIACIÓN

1. Afiliación de Trabajador Dependiente

Descripción: Trabajador con contrato de trabajo y empleador identificado.

Características:

- Cotización obligatoria: 10% del salario bruto (lo paga el trabajador)
- Seguro de invalidez: 1.49% (lo paga el empleador)
- Comisión AFP: 1.44% (lo paga el trabajador)
- **Total descuento:** 11.44% de la renta bruta

Topes de cotización (2024):

- **Renta mínima imponible:** \$460.000
- **Renta máxima imponible:** \$2.493.000 (82,2 UF)
- Ejemplo: Si ganas \$3.000.000, solo cotizas sobre \$2.493.000

Obligación del empleador:

- Pagar cotizaciones antes del día 10 del mes siguiente
- Usar la Planilla de Pago (Previred o sistema AFP)
- Declarar renta imponible correcta
- Entregar liquidación de sueldo al trabajador

2. Afiliación de Trabajador Independiente

Descripción: Profesional o trabajador por cuenta propia que emite boletas de honorarios.

Características:

- Cotización desde 2024: 17% del total de boletas emitidas
- Progresiva: 2024 (17%) → 2028 (17% completo)
- Pago directo por el trabajador (no hay empleador)
- Puede pagar mensual o anualmente

Renta imponible:

- 80% del total de boletas emitidas
- Ejemplo: Boleta de \$1.000.000 → Cotiza sobre \$800.000

Opciones:

- **Cotización obligatoria:** Por ley (si emites boletas)
- **Cotización voluntaria:** Puedes cotizar más
- **Suspensión:** Si no emites boletas, no cotizas

Modalidades de pago:

- **Mensual:** Antes del día 10 de cada mes
- **Anual:** En abril del año siguiente (junto a declaración de impuestos)
- **Descuento directo:** El pagador de la boleta descuenta y paga (opcional)

3. Afiliación de Trabajador Casa Particular

Descripción: Empleado/a doméstico/a con contrato según Ley 20.786.

Características:

- Cotización obligatoria si trabaja \geq 120 horas/mes
- Si $<$ 120 horas/mes: cotización voluntaria
- Empleador debe pagar antes del día 10
- Derecho a seguro de cesantía

Renta imponible:

- Sueldo bruto + propinas + alimentación valorizada
- Alojamiento no se considera renta (si vive puertas adentro)

Particularidades:

- Empleador puede pagar en línea (Previred)
- Fiscalización activa por parte de Dirección del Trabajo
- Multas al empleador por no cotizar

4. Afiliación de Trabajador con Múltiples Empleadores

Descripción: Trabajador con 2 o más contratos simultáneos.

Características:

- Cada empleador cotiza por separado
- Todas las cotizaciones van a la misma cuenta AFP
- Tope máximo imponible es compartido
- Se suma la renta de todos los empleos

Ejemplo:

None
Empleador A: \$1.500.000/mes
Empleador B: \$1.200.000/mes
TOTAL: \$2.700.000

Como supera el tope (\$2.493.000), se ajusta:
- Empleador A cotiza sobre \$1.500.000
- Empleador B cotiza sobre \$993.000 (hasta completar tope)

Responsabilidad del trabajador:

- Informar a ambos empleadores sobre doble contrato
- AFP ajusta automáticamente las cotizaciones

FONDOS DE PENSIÓN - ELECCIÓN INFORMADA

Al afiliarse, el trabajador debe elegir uno de los 5 fondos de pensión (A, B, C, D, E). Esta decisión es crucial para su futura pensión.

Tabla Comparativa Detallada de Fondos

| Característica | Fondo A | Fondo B | Fondo C | Fondo D | Fondo E |
|-----------------------------|-------------|-------------|-------------|--------------|-------------|
| Riesgo | Muy Alto | Alto | Moderado | Bajo | Muy Bajo |
| % Renta Variable | 80% | 60% | 40% | 20% | 5% |
| % Renta Fija | 20% | 40% | 60% | 80% | 95% |
| Rentabilidad 10 años | +8,5% anual | +7,2% anual | +6,0% anual | +4,8% anual | +3,5% anual |
| Volatilidad | ±15% anual | ±10% anual | ±7% anual | ±4% anual | ±2% anual |
| Edad recomendada | 18-35 años | 36-45 años | 46-55 años | 56-65 años | 65+ años |
| Mejor para | Largo plazo | Crecimiento | Equilibrio | Preservación | Seguridad |
| Peor año (2008) | -40% | -28% | -18% | -8% | -2% |
| Mejor año (2019) | +35% | +22% | +14% | +8% | +4% |

¿Cómo elegir el fondo correcto?

Según tu edad:

None

18-35 años → Fondo A o B

- Tienes tiempo para recuperar crisis
- Mayor potencial de crecimiento
- Ejemplo: \$1.000.000 en 30 años:
 - Fondo A (8,5%): \$12.200.000
 - Fondo E (3,5%): \$2.800.000

36-50 años → Fondo B o C

- Balance entre riesgo y seguridad
- Aún hay tiempo para crecer

51-65 años → Fondo C o D

- Proteger lo ahorrado
- Menos volatilidad

65+ años (jubilado) → Fondo D o E

- Máxima seguridad
- Ya estás retirando pensión

Según tu perfil de riesgo:

- **Conservador:** Fondo D o E (prefieres seguridad)
- **Moderado:** Fondo C (balance)
- **Agresivo:** Fondo A o B (aceptas pérdidas temporales)

Asignación por defecto (si no eliges):

None

Hombres:

- Hasta 35 años: Fondo B
- 36-55 años: Fondo C
- 56+ años: Fondo D

Mujeres (edad -5 años):

- Hasta 30 años: Fondo B
- 31-50 años: Fondo C
- 51+ años: Fondo D

Cambio de fondo

Frecuencia: Puedes cambiar **2 veces al año** sin costo

Proceso:

1. Solicitar cambio en web, app o sucursal
2. Cambio efectivo en 10 días hábiles
3. Sin penalizaciones ni costos

Restricciones:

- No puedes cambiar más de 2 veces en 12 meses
- El tercer cambio tiene multa de 0,5% del saldo
- Excepción: Cambio por edad (automático y gratuito)

Multifondos

Puedes dividir tu saldo entre 2 fondos:

None

Ejemplo:

- 60% en Fondo A (más riesgo)
- 40% en Fondo C (más seguro)

Ventaja: Diversificación de riesgo **Proceso:** Solicitar en sucursal o web

PASOS DEL PROCEDIMIENTO

Paso 1: Comparación de AFPs y Elección

Antes de afiliarse, el trabajador debe comparar las AFPs disponibles en Chile.

AFPs disponibles en Chile (2024):

1. AFP Capital
2. AFP Cuprum
3. AFP Habitat
4. **AFP Integra** ← Esta guía
5. AFP Modelo
6. AFP PlanVital
7. AFP Provida
8. AFP UNO

Factores a comparar:

1. Comisión (% de la renta):

None

AFP Integra: 1,44% (promedio del mercado)

Más baja del mercado: 0,58%

Más alta del mercado: 1,55%

2. Rentabilidad histórica (últimos 10 años):

- AFP Integra Fondo A: +8,5% anual
- AFP Integra Fondo C: +6,0% anual
- AFP Integra Fondo E: +3,5% anual

3. Atención al cliente:

- Número de sucursales
- Horarios de atención
- Plataforma web y app móvil
- Calidad de servicio

4. Servicios adicionales:

- Asesoría previsional gratuita
- Simuladores de pensión
- Programas de educación financiera
- Beneficios para afiliados

¿Por qué elegir AFP Integra?:

- Comisión competitiva (1,44%)
- Rentabilidad sobre el promedio (últimos 10 años)
- 47 sucursales en todo Chile
- App móvil premiada
- Atención 24/7 online

Dónde comparar:

- **Web oficial:** www.spensiones.cl (Superintendencia de Pensiones)
- **Comparador AFP:** Muestra comisiones y rentabilidades
- **App "Mi Pensión":** Comparación en el celular

Tiempo recomendado para comparar: 30-60 minutos

Paso 2: Completar Formulario de Afiliación

El trabajador debe completar el formulario F-01 "Solicitud de Afiliación".

Datos requeridos:

Sección 1: Información Personal

- Nombre completo (según cédula)
- RUT (sin puntos, con guion)
- Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA)
- Sexo (M/F)
- Nacionalidad
- Estado civil

Sección 2: Contacto

- Dirección completa (calle, número, depto, comuna)
- Ciudad y región
- Teléfono móvil
- Email (obligatorio para notificaciones)
- ¿Autoriza contacto por SMS/email? Sí/No

Sección 3: Información Laboral

- Tipo de trabajador (dependiente/independiente/casa particular)
- RUT del empleador (si aplica)
- Nombre o razón social del empleador
- Dirección del empleador
- Fecha de inicio de contrato
- Renta bruta mensual

Sección 4: Elección de Fondo

- Fondo elegido: A / B / C / D / E
- ¿Desea Multifondo? Sí / No
- Si sí: % Fondo 1 y % Fondo 2
- Declaración de haber recibido asesoría

Sección 5: Aportes Voluntarios (opcional)

- ¿Desea abrir Cuenta 2 (APV)? Sí / No
- Monto mensual de ahorro voluntario

- Régimen tributario: A o B

Sección 6: Beneficiarios (opcional)

- Nombre, RUT y parentesco de beneficiarios
- Porcentaje de herencia para cada uno
- Firma de cada beneficiario (si son mayores de edad)

Sección 7: Firmas

- Firma del afiliado
- Huella digital (si no sabe firmar)
- Fecha de solicitud
- Firma del ejecutivo AFP (si presencial)

Canales para completar:

1. Web (www.afpintegra.cl):

- Ingreso con Clave Única
- Formulario digital
- Firma electrónica avanzada
- Carga de documentos adjuntos
- Tiempo: 10-15 minutos

2. App móvil AFP Integra:

- Disponible para iOS y Android
- Escaneo de cédula automático
- Firma digital
- Tiempo: 15 minutos

3. Presencial (sucursal):

- Con cita previa (recomendado)
- Ejecutivo asiste en el llenado
- Firma en papel
- Tiempo: 20-30 minutos

4. A través del empleador:

- Empleador completa y envía formulario
- Trabajador solo firma
- Empleador responsable de envío a AFP

- Tiempo: Variable (depende del empleador)

Tiempo estimado total: 15-30 minutos

Paso 3: Validación de Datos

AFP Integra valida la información proporcionada en un plazo de **24-48 horas hábiles.**

Validaciones automáticas (sistema):

1. **Validación de RUT:**

- Consulta a Registro Civil
- Verifica que RUT sea válido
- Verifica que cédula esté vigente
- Valida dígito verificador

2. **Validación de afiliación previa:**

- Consulta a base de datos centralizada de AFPs
- Verifica si está afiliado a otra AFP
- Si está: Rechaza y sugiere traspaso (PROC-TRA-001)
- Si tuvo afiliación antigua: Recupera historial

3. **Validación de edad:**

- Verifica que sea mayor de 18 años (o tenga autorización)
- Calcula edad exacta a la fecha de solicitud

4. **Validación de empleador (si aplica):**

- Verifica que RUT empleador sea válido
- Consulta si empleador está activo en SII
- Verifica que no tenga deudas previsionales graves

Validaciones manuales (analista AFP):

5. **Revisión de documentos:**

- Verifica que todos los documentos estén adjuntos
- Valida calidad de imágenes/escaneos
- Comprueba que firmas sean legibles
- Verifica que no haya enmendaduras

6. **Validación de coherencia:**

- Domicilio concuerda con comprobante
- Contrato de trabajo concuerda con datos del formulario
- Fechas son lógicas (no futuras)

Resultados de validación:

- **APROBADO:** Todos los datos correctos → Pasa a Paso 4
 - Tiempo: 24 horas
 - Notificación: Email + SMS
- **OBSERVACIONES:** Faltan datos o documentos
 - Tiempo: 24 horas para detectar
 - Plazo para corregir: 10 días hábiles
 - Notificación: Email detallando qué falta
 - Si no se corrige: Solicitud rechazada
- **RECHAZADO:** No cumple requisitos
 - Tiempo: 48 horas
 - Motivos: Ya está afiliado, datos inválidos, menor de edad sin autorización
 - Notificación: Email + carta certificada
 - Derecho a apelación: 30 días

Seguimiento de validación:

- Web: www.afpintegra.cl/seguimiento (con número de solicitud)
- App móvil: Notificaciones push
- Call center: 600 123 4567

Paso 4: Asignación de Número de Cuenta Individual

Una vez aprobada la solicitud, AFP Integra asigna automáticamente los accesos.

Se asigna:

1. **Número de cuenta individual (CIP):**

- Número único de 12 dígitos
- Identificador permanente (no cambia aunque cambies de AFP)
- Ejemplo: 123-456-789-012
- Se usa para todas las cotizaciones de tu vida laboral

2. Clave de acceso web (temporal):

- Contraseña provisoria de 8 caracteres
- Enviada por email y SMS
- DEBE cambiarse en el primer ingreso**
- Válida por 15 días

3. Tarjeta de afiliado:

- Tarjeta física con tu nombre y CIP
- Enviada a domicilio registrado
- Tiempo de entrega: 10-15 días hábiles
- Incluye código QR para acceso rápido

4. Acceso a plataformas digitales:

- Portal web AFP Integra
- App móvil (descarga desde App Store o Google Play)
- Servicio de SMS con saldos
- Alertas de cotizaciones

Proceso (automático):

- Tiempo: Inmediato (tras aprobación)
- No requiere acción del afiliado
- Sistema genera todo automáticamente

Información de bienvenida:

- Número de cuenta (CIP)
- Clave temporal
- Guía de uso de plataformas
- Tabla de comisiones y fondos
- Calendario de pagos
- Contactos de soporte

Paso 5: Notificación y Activación

Se envía notificación completa al afiliado por múltiples canales.

Notificación incluye:

1. Email de bienvenida:

- Asunto: "¡Bienvenido a AFP Integra!"

- Contenido:
 - Número de cuenta (CIP)
 - Clave temporal
 - Link de activación
 - Guía de primeros pasos
 - Video tutorial (3 minutos)
 - Contactos de soporte

2. SMS:

None

AFP Integra: ¡Bienvenido! Tu cuenta ha sido creada.
CIP: 123-456-789-012

Clave temporal enviada a tu email.
Activa tu cuenta en www.afpintegra.cl

3. Carta certificada (llega en 5-7 días):

- Certificado oficial de afiliación
- Número de cuenta
- Fondo elegido
- Comisión aplicable
- Derechos y deberes del afiliado
- Tabla de rentabilidad histórica

4. Cartola de saldo inicial (digital):

- Saldo: \$0 (aún no hay cotizaciones)
- Fecha de afiliación
- Fondo asignado
- Proyección de pensión (simulador)

Activación de cuenta:

Paso a paso:

1. Ingresar a www.afpintegra.cl
2. Click en "Primer ingreso"
3. Ingresar RUT + Clave temporal (del email)
4. Cambiar clave por una definitiva:
 - Mínimo 8 caracteres
 - Al menos 1 mayúscula, 1 número, 1 símbolo
 - No puede ser tu RUT o fecha de nacimiento

5. Configurar pregunta de seguridad
6. Aceptar términos y condiciones
7. Explorar tu cuenta

Funcionalidades disponibles desde el primer día:

- Ver saldo (aunque esté en \$0)
- Simular pensión futura
- Descargar certificados
- Cambiar datos de contacto
- Solicitar tarjeta de reemplazo
- Agendar asesoría previsional

Paso 6: Primera Cotización

El empleador (o el propio trabajador independiente) debe realizar la primera cotización.

Para trabajadores dependientes:

Obligación del empleador:

- Pagar cotizaciones antes del **día 10 del mes siguiente** al trabajo realizado
- Ejemplo: Trabajó enero → Pagar antes del 10 de febrero
- Declarar renta imponible correcta
- Usar número de cuenta (CIP) asignado

Cómo paga el empleador:

1. Previred (Plataforma oficial):

- Ingresar a www.previred.com
- Declarar trabajadores y rentas
- Pagar con transferencia bancaria, débito o tarjeta
- Sistema envía archivo a AFP automáticamente

2. Pago directo AFP Integra:

- Planilla manual (para <5 trabajadores)
- Formulario F-30 "Planilla de Pagos"
- Pago en sucursal o transferencia

3. Sistema propio (empresas grandes):

- Software contable integrado con AFP
- Envío automático de archivos

- Conciliación mensual

Desglose de pago (ejemplo):

None

Renta bruta trabajador: \$800.000

Cotizaciones:

- AFP (10%): \$80.000 (lo paga el trabajador, se descuenta del sueldo)
- Comisión AFP (1,44%): \$11.520 (lo paga el trabajador)
- Seguro invalidez (1,49%): \$11.920 (lo paga el empleador, no se descuenta)

Total depositado en cuenta AFP: \$80.000

Total costo empleador: \$11.920 (adicional)

Sueldo líquido del trabajador: \$800.000 - \$91.520 = \$708.480

Para trabajadores independientes:

Responsabilidad del trabajador:

- Calcular monto a cotizar (80% de boletas × 17%)
- Pagar directamente a AFP Integra antes del día 10
- Declarar en formulario F-30

Ejemplo:

None

Boletas emitidas en enero: \$1.500.000

Renta imponible (80%): \$1.200.000

Cotización (17%): \$204.000

Desglose:

- AFP (10%): \$120.000
- Comisión (1,44%): \$17.280
- Seguro invalidez (1,49%): \$17.880
- Seguro cesantía (3%): \$36.000
- Salud (7%): \$84.000

TOTAL A PAGAR: \$204.000 + \$71.160 = \$275.160

Verificación por AFP:

- AFP recibe pago del empleador/trabajador
- Valida que monto sea correcto
- Acredita fondos en cuenta individual
- Invierte en fondo elegido
- Notifica al afiliado (email + SMS + app)

Plazo de acreditación: 5 días hábiles desde el pago

Primer saldo visible:

None

Ejemplo:

Cotización recibida: \$80.000

Fecha de acreditación: 15 de febrero

Inversión en: Fondo A

Rentabilidad del fondo (15-28 feb): +1,2%

Saldo al 28 de febrero: \$80.960

Qué hacer si el empleador no cotiza:

1. Verificar en www.afpintegra.cl si hay cotizaciones (después del día 15)
2. Si no aparecen: Reclamar al empleador (por escrito)
3. Si empleador no responde: Denunciar en Dirección del Trabajo
 - Web: www.dt.gob.cl/reclamos
 - Teléfono: 600 450 4000
 - Presencial: Inspección del Trabajo
4. Dirección del Trabajo fiscaliza y multa al empleador
5. Empleador debe pagar cotizaciones atrasadas + reajustes + multa
6. AFP acredita cotizaciones retroactivamente

Multas al empleador:

- 0,5% de reajuste mensual sobre monto adeudado
- Multa administrativa: 2-40 UTM (\$120.000 - \$2.400.000)
- En casos graves: Clausura temporal de empresa

DERECHOS DEL AFILIADO

Como afiliado a AFP Integra, tienes los siguientes derechos garantizados por ley:

1. Derecho a la Información

- **Acceso a tu cuenta 24/7:** Web, app móvil, call center
- **Cartola trimestral gratuita:** Enviada por correo (papel o digital)
- **Certificados sin costo:**
 - Certificado de saldo (1 gratis al mes)
 - Certificado de cotizaciones
 - Certificado de afiliación
- **Simuladores de pensión:** Proyecta tu pensión futura
- **Información sobre rentabilidad:** Histórico de tu fondo

2. Derecho a Cambiar de AFP

- Puedes cambiarte a otra AFP cuando quieras (sin costo)
- Proceso toma 3 meses (ver PROC-TRA-001)
- No pierdes tu ahorro (se transfiere 100%)
- Puedes cambiar aunque tengas deudas con empleador

3. Derecho a Cambiar de Fondo

- 2 cambios gratuitos por año
- Cambios por edad: ilimitados y gratuitos
- Proceso toma 10 días hábiles
- Sin penalizaciones

4. Derecho a Asesoría Previsional Gratuita

- Asesoría presencial en sucursales
- Asesoría telefónica (600 123 4567)
- Asesoría online (chat en vivo)
- Talleres de educación previsional
- Material educativo descargable

5. Derecho a Reclamar

- Si no estás conforme con el servicio
- Si hay errores en tu cuenta
- Si el empleador no cotiza
- Plazo para respuesta AFP: 15 días hábiles
- Si AFP no responde bien: Reclamar en Superintendencia de Pensiones

6. Derecho a Aportes Voluntarios

- Puedes ahorrar extra en Cuenta 2 (APV)
- Beneficios tributarios (descuento de impuestos)
- Puedes retirar antes de jubilar (con restricciones)

- Sin montos mínimos mensuales

7. Derecho a Herencia

- Tu saldo es heredable (100%)
- Puedes designar beneficiarios
- Si no hay beneficiarios: va a herederos legales
- Trámite rápido (30 días promedio)

CÓMO VERIFICAR TU AFILIACIÓN

En línea (www.afpintegra.cl)

1. Ingresar a www.afpintegra.cl
2. Click en "Acceso afiliados"
3. Ingresar RUT + Clave
4. Ver en el dashboard:
 - Estado: "Afiliado Activo"
 - Número de cuenta (CIP)
 - Fecha de afiliación
 - Fondo asignado
 - Última cotización
 - Saldo acumulado

Con Clave Única (validación oficial)

1. Ingresar a www.portalafp.cl
2. Login con Clave Única
3. Ver afiliación a todas las AFPs (actual e históricas)
4. Descargar certificado de afiliación (validez legal)

Por teléfono

- Llamar al 600 123 4567
- Opción 1: Consultas de afiliación
- Validación con RUT + fecha de nacimiento
- Ejecutivo confirma estado

En sucursal

- Presentarse con cédula de identidad
- Ejecutivo consulta en sistema
- Entrega certificado impreso (sin costo)

DIFERENCIAS ENTRE AFPs

Aunque todas las AFPs funcionan bajo la misma ley, hay diferencias clave:

| Factor | AFP Integra | Promedio Mercado |
|--------------------------------|----------------|-------------------------|
| Comisión | 1,44% | 1,25% |
| Rentabilidad Fondo A (10 años) | +8,5% | +8,2% |
| Rentabilidad Fondo C (10 años) | +6,0% | +5,8% |
| Nº de afiliados | 1,2 millones | 1,5 millones (promedio) |
| Nº de sucursales | 47 | 35 (promedio) |
| Satisfacción cliente | 4,3/5,0 | 3,9/5,0 (promedio) |
| App móvil rating | 4,5/5,0 | 4,0/5,0 (promedio) |
| Asesoría presencial | Sí | Variable |
| Horario call center | 8:00-20:00 L-V | 9:00-18:00 (típico) |

¿Cómo elegir?:

- Si priorizas **comisión baja**: Comparar en www.spensiones.cl
- Si priorizas **rentabilidad**: Ver históricos de 10+ años
- Si priorizas **servicio**: Ver satisfacción cliente y sucursales
- Si priorizas **tecnología**: Probar apps de cada AFP

CUENTA INDIVIDUAL - ¿QUÉ INCLUYE?

Tu cuenta individual de capitalización incluye:

1. Cuenta Obligatoria (Cuenta de Capitalización)

Qué es: Ahorro obligatorio del 10% de tu sueldo.

Componentes:

- Cotizaciones obligatorias (10%)
- Rentabilidad generada por inversiones
- Bonos de reconocimiento (si aplica)

- Depósitos convenidos (si aplica)

Características:

- No puedes retirar antes de jubilar (salvo excepciones)
- Se invierte en el fondo que elegiste (A-E)
- Genera rentabilidad (puede subir o bajar)
- Es heredable

Uso:

- Para financiar tu pensión de vejez
- Para pensión de invalidez (si aplica)
- Para pensión de sobrevivencia (a tus beneficiarios)

2. Cuenta de Ahorro Voluntario (Cuenta 2 / APV)

Qué es: Ahorro adicional voluntario con beneficios tributarios.

Características:

- Monto libre (sin mínimos ni máximos obligatorios)
- 2 regímenes tributarios:
 - **Régimen A:** Descuento de impuestos hoy (hasta 600 UF/año)
 - **Régimen B:** Sin impuesto al retirar
- Puedes retirar con restricciones (antes de jubilar)
- Mayor rentabilidad que cuenta corriente o ahorro bancario

Beneficios:

- Aumenta tu pensión futura
- Descuento de impuestos (si eliges Régimen A)
- Flexibilidad de retiro
- Mismo fondo que Cuenta Obligatoria (o distinto si prefieres)

Cómo aportar:

- Descuento automático de sueldo (autorizando al empleador)
- Pago directo en AFP (ventanilla, transferencia, app)
- Depósito directo en cuenta bancaria AFP

3. Cuenta de Ahorro de Indemnización (Cuenta AFI)

Qué es: Fondo para financiar indemnización por años de servicio (solo algunas empresas).

Características:

- Solo si tu empleador ofrece este beneficio
- Empleador deposita mensualmente un % de tu sueldo
- Se acumula durante tu vida laboral
- Se paga al término del contrato

Uso:

- Indemnización al despido
- Anticipo de indemnización (con autorización empleador)
- Saldo se transfiere si cambias de AFP

TRÁMITES ONLINE VS PRESENCIALES

Trámites que puedes hacer 100% online:

1. Afiliación completa:

- Con Clave Única
- Firma electrónica avanzada
- Carga de documentos digitales
- Tiempo: 15 minutos

2. Cambio de fondo:

- Login en web o app
- Elegir nuevo fondo
- Confirmar con clave
- Efectivo en 10 días

3. Cambio de datos de contacto:

- Email, teléfono, dirección
- Sin documentos adicionales
- Inmediato

4. Descarga de certificados:

- Certificado de saldo
- Certificado de cotizaciones
- Certificado de afiliación
- Con firma digital AFP (validez legal)

5. Aportes voluntarios (APV):

- Pago con tarjeta o transferencia
- Inmediato

6. Consulta de saldo y movimientos:

- En tiempo real
- Historial completo
- Descarga de cartolas

7. Simulaciones de pensión:

- Proyección futura
- Distintos escenarios
- Comparación de modalidades

Trámites que requieren sucursal (por ahora):

1. Afiliación sin Clave Única:

- Si no tienes Clave Única activa
- Requiere validación presencial

2. Designación de beneficiarios:

- Requiere firma de beneficiarios
- Validación de identidad presencial

3. Poder notarial:

- Para que un tercero administre tu cuenta
- Requiere notaría + validación AFP

4. Reclamos complejos:

- Errores graves en cuenta
- Disputas con empleador
- Solicitud de anulación de cotizaciones

5. Jubilación (ver PROC-JUB-001):

- Requiere asesoría presencial obligatoria
- Firma de documentos legales

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ)

1. ¿Puedo afiliarme si soy extranjero?

Sí, con las siguientes condiciones:

- Tener RUT chileno (temporal o definitivo)
- Tener visa de trabajo o residencia definitiva
- Si eres turista (visa temporal < 90 días): NO puedes afiliarte

Casos especiales:

- **Convenios internacionales:** Si vienes de país con convenio (España, Perú, etc.), tus años cotizados allá pueden contar aquí
- **Pensión en tu país:** Puedes mantener doble afiliación (AFP Chile + sistema de tu país)

2. ¿Qué pasa si ya estuve afiliado antes y dejé de trabajar?

Tu **afiliación NO se pierde**, solo queda inactiva.

- Tu cuenta sigue existiendo
- Tu saldo sigue generando rentabilidad
- Al volver a trabajar, se reactiva automáticamente
- No necesitas afiliarte de nuevo
- Puedes hacer aportes voluntarios aunque no trabajes

3. ¿Puedo estar en 2 AFPs a la vez?

No, solo puedes estar afiliado a 1 AFP a la vez.

Excepción: Afiliación a AFP + IPS (sistema antiguo) si cotizaste antes de 1980.

Si quieres cambiarte de AFP: Ver PROC-TRA-001 (Traspaso de AFP)

4. ¿Mi empleador puede elegir la AFP por mí?

No, la elección de AFP es **PERSONAL y VOLUNTARIA**.

- El empleador **NO** puede obligarte a afiliarte a una AFP específica
- Si lo hace, puedes denunciarlo en Dirección del Trabajo
- Multa al empleador: 10-40 UTM (\$600.000 - \$2.400.000)

Lo único que puede hacer el empleador:

- Sugerirte una AFP (sin obligación)

- Facilitarte el trámite (enviando el formulario)
- Pagar tus cotizaciones en la AFP que TÚ elegiste

5. ¿Puedo cambiar de fondo después de afiliarme?

Sí, puedes cambiar de fondo **2 veces al año sin costo.**

- Cambios adicionales: Multa de 0,5% del saldo
- Cambios por edad: Ilimitados y gratuitos
- Proceso: 10 días hábiles
- Online o en sucursal

6. ¿Qué pasa con mi plata si la AFP quiebra?

Tu dinero está protegido por ley:

- Los fondos de los afiliados están en una cuenta separada (custodia)
- No son propiedad de la AFP
- Si la AFP quiebra: Otra AFP asume la administración
- Tu saldo NO se ve afectado
- Sigues cotizando normalmente

En la historia de las AFP (40+ años): Ninguna AFP ha quebrado afectando los fondos de afiliados.

7. ¿Puedo sacar mi plata antes de jubilar?

En circunstancias normales: NO

Excepciones legales:

1. **Diagnóstico terminal:** Ley de Cáncer Terminal (Ley 21.419)
2. **Pensión muy baja:** Si tu pensión < 1 UF (\$36.000), retiras todo
3. **Excedente de libre disposición:** Al jubilar, puedes retirar el excedente sobre 70% del saldo
4. **Cuenta 2 (APV):** Puedes retirar con restricciones (ver PROC-APV-001)

Retiros del 10% (2020-2021): Fueron leyes excepcionales por pandemia. Hoy NO están vigentes.

8. ¿Cuánto debo cotizar para tener una buena pensión?

Depende de tu sueldo y años de cotización.

Ejemplo:

None

Sueldo: \$800.000

Cotización mensual (10%): \$80.000

Años cotizando: 40 años

Rentabilidad promedio: 6% anual

Saldo final: ~\$156.000.000

Pensión estimada: ~\$750.000/mes (Retiro Programado)

Regla general:

- Para mantener tu sueldo al jubilar: Cotizar durante 40+ años sin lagunas
- Para tener 70% de tu sueldo: Cotizar 35+ años
- Para tener 50% de tu sueldo: Cotizar 30+ años

Factores clave:

- Años de cotización (mientras más, mejor)
- Sueldo (mientras más alto, mayor pensión)
- Fondo elegido (Fondo A da mayor rentabilidad de largo plazo)
- Aportes voluntarios (aumentan significativamente la pensión)

9. ¿Qué hago si mi empleador no me afilia?

Es obligación del empleador afiliar al trabajador en la AFP que el trabajador elija.

Pasos:

1. **Reclamar al empleador** (por escrito, email o carta)
2. Si no responde en 10 días: **Denunciar en Dirección del Trabajo**
 - Web: www.dt.gob.cl/reclamos
 - Presencial: Inspección del Trabajo más cercana
3. Dirección del Trabajo fiscaliza y multa
4. Mientras tanto: **Puedes afiliarte tú mismo** (online o en sucursal)
 - Llevas certificado de afiliación al empleador
 - Empleador debe cotizar en esa AFP

Multas al empleador:

- Por no afiliar: 2-10 UTM (\$120.000 - \$600.000)
- Por no cotizar: 0,5% mensual de reajuste + multa administrativa

10. ¿Puedo cotizar en la AFP aunque no tenga empleador?

Sí, hay 3 formas:

1. Trabajador independiente:

- Cotización obligatoria (si emites boletas)
- Pago directo a AFP

2. Aportes voluntarios (si no trabajas):

- Puedes cotizar el monto que quieras
- Sin mínimos
- Va a Cuenta 2 (APV)

3. Cotización como trabajador voluntario:

- Si no trabajas pero quieras seguir cotizando
- Pagas el 10% de una "renta imponible ficticia"
- Ejemplo: Decides cotizar sobre \$500.000 → Pagas \$50.000/mes

TIEMPOS TOTALES DEL PROCESO

| Etapa | Tiempo |
|-------------------------|--|
| Comparación de AFPs | 30-60 minutos (recomendado) |
| Completar formulario | 15-30 minutos |
| Validación de datos | 24-48 horas hábiles |
| Asignación de cuenta | Inmediato (tras aprobación) |
| Notificación | Inmediato |
| Envío de tarjeta física | 10-15 días hábiles |
| Primera cotización | Día 10 del mes siguiente al trabajo |
| Acreditación de fondos | 5 días hábiles desde cotización |
| TOTAL ESTIMADO | 2-3 días hábiles (afiliación) |
| | 30-45 días (primer saldo visible) |

SLA (Service Level Agreement)

| Métrica | Objetivo | Actual 2024 |
|--------------------------------------|-------------------------|--|
| Tiempo máximo de afiliación | 48 horas hábiles | 32 horas promedio ✓ |
| Tasa de aprobación | ≥95% | 97,8% ✓ |
| Documentos correctos primera vez | ≥80% | 76,2% ! |
| Satisfacción afiliación online | ≥4.5/5.0 | 4,6/5.0 ✓ |
| Tiempo promedio atención sucursal | ≤30 min | 24 min ✓ |
| Activación cuenta web (primer login) | ≥85% en primeros 7 días | 68,5% ! |

CANALES DE AFILIACIÓN

1. Online (www.afpintegra.cl) - RECOMENDADO

Ventajas:

- Más rápido (15 minutos)
- 24/7 disponible
- Sin filas
- Firma electrónica

Requisitos:

- Clave Única activa
- Documentos digitales (escaneo o foto)
- Email y teléfono

Paso a paso:

1. Ingresar a www.afpintegra.cl
2. Click en "Afiliate aquí"
3. Login con Clave Única
4. Completar formulario
5. Subir documentos (fotos o escaneos)
6. Elegir fondo
7. Firmar electrónicamente

8. Recibir confirmación por email

2. App Móvil AFP Integra

Disponible para:

- iOS (App Store)
- Android (Google Play)

Ventajas:

- Escaneo automático de cédula
- Firma digital
- Notificaciones push
- Más rápido que web (10 minutos)

Requisitos:

- Smartphone con cámara
- Clave Única

3. Presencial (Sucursales)

47 sucursales en Chile:

- 15 en Región Metropolitana
- 32 en regiones

Horarios:

- Lunes a viernes: 8:30-17:00
- Sábado: 9:00-13:00 (solo RM)

Ventajas:

- Asesoría personalizada
- Ayuda en llenado de formulario
- Entrega inmediata de tarjeta provisoria

Requiere:

- Cita previa (recomendado): www.afpintegra.cl/reserva-hora
- Sin cita: Según disponibilidad (puede haber espera)

Sucursales principales:

- **Providencia:** Av. Providencia 1234, Metro Manuel Montt
- **Maipú:** Av. Pajaritos 5678, Metro Plaza de Maipú
- **La Florida:** Vicuña Mackenna 10123, Metro Bellavista de La Florida
- **Concepción:** Barros Arana 890, Centro
- **Valparaíso:** Pedro Montt 2345, Puerto
- **Temuco:** Av. Alemania 456, Centro

4. Por Teléfono (600 123 4567)

Solo para:

- Agendar cita presencial
- Resolver dudas
- Solicitar documentos

NO se puede afiliar por teléfono (requiere firma)

Horario:

- Lunes a viernes: 8:00-20:00
- Sábado: 9:00-14:00

5. A través del Empleador

Cómo funciona:

1. Empleador te entrega formulario F-01
2. Completas y firmas
3. Empleador envía a AFP Integra
4. AFP te contacta para confirmar

Ventajas:

- Empleador hace el trámite administrativo
- Solo firmas

Desventaja:

- Más lento (depende del empleador)
- Menos control sobre el proceso

ERRORES COMUNES Y SOLUCIONES

Error 1: "RUT ya está afiliado en otra AFP"

Causa: Ya tienes afiliación activa en otra AFP

Solución:

1. Si quieres cambiarte a AFP Integra: Ver PROC-TRA-001 (Traspaso)
2. Si crees que es un error: Verificar en www.portalafp.cl con Clave Única
3. Si es afiliación antigua inactiva: AFP la reactiva automáticamente

Error 2: "Documento no legible" o "Foto borrosa"

Causa: Imagen de cédula o documento en mala calidad

Solución:

1. Sacar nueva foto con buena luz
2. Asegurar que todos los datos sean legibles
3. No usar flash (puede generar reflejos)
4. Formato aceptado: JPG, PNG (máx 5 MB)
5. Si persiste: Ir a sucursal presencial

Error 3: "Clave Única no funciona"

Causa: Clave Única no activa o bloqueada

Solución:

1. Verificar Clave Única en www.claveunica.gob.cl
2. Si está bloqueada: Recuperar en ese sitio
3. Si no tienes Clave Única: Tramitarla en Registro Civil o en línea
4. Alternativa: Afiliarse presencialmente (sin Clave Única)

Error 4: "Empleador no aparece en sistema"

Causa: RUT del empleador incorrecto o no está activo en SII

Solución:

1. Verificar RUT del empleador en contrato de trabajo
2. Consultar al empleador por RUT correcto
3. Verificar que empresa esté activa: www.sii.cl
4. Si empresa no está activa: Denunciar en Dirección del Trabajo

Error 5: "No puedo elegir Fondo A (siendo joven)"

Causa: Error de sistema o restricción temporal

Solución:

1. Verificar tu edad registrada
2. Intentar nuevamente
3. Si persiste: Llamar al 600 123 4567
4. Por defecto quedarás en Fondo B (puedes cambiar después)

Error 6: "Primera cotización no aparece"

Causa: Empleador no ha pagado o pago aún no acreditado

Solución:

1. Verificar si empleador pagó: Consultar en liquidación de sueldo
2. Revisar AFP después del día 15 del mes (acreditación demora 5 días)
3. Si después del día 20 no aparece: Reclamar al empleador
4. Si empleador no responde: Denunciar en Dirección del Trabajo
5. AFP puede iniciar cobranza directa al empleador

COSTOS Y COMISIONES

Costos de Afiliación

Trámite de afiliación:  **GRATUITO** (no tiene costo)

Otros servicios gratuitos:

- Asesoría previsional
- Certificado de afiliación
- Certificado de saldo (1 al mes)
- Cambio de fondo (2 veces al año)
- Cambio de datos de contacto
- Cartola trimestral
- Acceso a web y app móvil

Comisiones Mensuales (sobre renta)

Comisión AFP Integra: 1,44% de la renta imponible

Ejemplo:

None

Renta bruta: \$800.000

Comisión: \$800.000 × 1,44% = \$11.520/mes

Comparación con el mercado:

- AFP más barata: 0,58%
- AFP más cara: 1,55%
- Promedio mercado: 1,25%
- AFP Integra: 1,44% (sobre el promedio pero con mejor servicio)

Seguro de invalidez y sobrevivencia: 1,49% (lo paga el empleador)

Cotización Total Mensual

Para trabajadores dependientes:

None

Renta bruta: \$800.000

Descuentos del trabajador (del sueldo):

- AFP (10%): \$80.000
- Comisión AFP (1,44%): \$11.520
- Salud (7%): \$56.000 (Fonasa o Isapre)

TOTAL descuentos: \$147.520

Sueldo líquido: \$800.000 - \$147.520 = \$652.480

Costo adicional empleador:

- Seguro invalidez (1,49%): \$11.920

Para trabajadores independientes:

None

Boletas emitidas: \$1.500.000

Renta imponible (80%): \$1.200.000

Cotizaciones (17% del 80%):

- AFP (10%): \$120.000
- Comisión (1,44%): \$17.280

- Seguro invalidez (1,49%): \$17.880
 - Seguro cesantía (3%): \$36.000
 - Salud (7%): \$84.000
- TOTAL: \$275.160/mes a pagar

NORMATIVA Y REFERENCIAS

Marco Legal

- **DL 3.500 de 1980:** Sistema de Pensiones de Capitalización Individual
- **Ley 20.255 de 2008:** Reforma Previsional - Sistema de Pensiones Solidarias
- **Ley 21.133 de 2019:** Modernización del Sistema de Pensiones
- **Código del Trabajo:** Art. 11 y 58 (obligaciones previsionales del empleador)
- **Circular SP N° 2.019:** Normas sobre afiliación y traspaso
- **NCG N° 4 de 2011 (SVS):** Procedimientos de afiliación y cuenta individual

Documentos Descargables

- **Formulario F-01:** [www.afpintegra.cl/forms/afi-001]
- **Tabla de comisiones:** [www.afpintegra.cl/comisiones]
- **Cartilla de fondos:** [www.afpintegra.cl/docs/cartilla-fondos]
- **Guía del afiliado:** [www.afpintegra.cl/docs/guia-afiliado]
- **Derechos del afiliado:** [www.afpintegra.cl/docs/derechos]

Enlaces Útiles

- **Superintendencia de Pensiones:** www.spensiones.cl
- **Comparador de AFPs:** www.spensiones.cl/comparador
- **Portal AFP (unificado):** www.portalafp.cl
- **Clave Única:** www.claveunica.gob.cl
- **Dirección del Trabajo:** www.dt.gob.cl
- **Previred (pago cotizaciones):** www.previred.com

OBSERVACIONES FINALES

Recomendaciones Importantes

- **Afiliate apenas comiences a trabajar** (no esperes a que el empleador lo haga)
- **Elige el fondo según tu edad** (jóvenes: Fondo A o B)
- **Guarda tu número de cuenta (CIP)** en un lugar seguro
- **Activa tu cuenta web** en los primeros 7 días
- **Verifica tu primera cotización** después del día 15 del mes

- **Revisa tu cartola trimestral** para detectar errores a tiempo
- **No compartas tu clave** con nadie (ni siquiera con ejecutivos AFP)
- **Si el empleador no cotiza:** Denunciar inmediatamente
- **Considera aportes voluntarios** (aumentan significativamente tu pensión)
- **Cambia de fondo según tu edad** (cada 5-10 años)

Próximos Pasos después de Afiliarte

1. **Activar cuenta web** (primeros 7 días)
2. **Descargar app móvil AFP Integra**
3. **Verificar primera cotización** (mes siguiente)
4. **Explorar simulador de pensión** (proyectar tu futuro)
5. **Considerar aportes voluntarios** (Cuenta 2 / APV)
6. **Designar beneficiarios** (para herencia)
7. **Asistir a taller de educación previsional** (gratuito)

Educación Previsional

AFP Integra ofrece **talleres gratuitos** para afiliados:

- **Taller 1:** "ABC de las pensiones" (1 hora)
- **Taller 2:** "Cómo aumentar tu pensión" (1 hora)
- **Taller 3:** "Fondos de pensión: ¿cuál elegir?" (1 hora)
- **Taller 4:** "Aportes voluntarios y beneficios tributarios" (1,5 horas)

Modalidades:

- Presencial (sucursales)
- Online (webinars)
- Material descargable (PDFs, videos)

Inscripción: www.afpintegra.cl/talleres

CONTACTO Y SOPORTE

Gerencia de Afiliación AFP Integra

- **Dirección:** Av. Apoquindo 3456, Piso 5, Las Condes, Santiago
- **Teléfono:** 600 123 4567 (opción 2: Afiliación)
- **Email:** afiliacion@afpintegra.cl
- **Horario:** Lunes a viernes 8:00-20:00, Sábado 9:00-14:00

Canales de Soporte

- **Web:** www.afpintegra.cl

- **Chat en línea:** Lunes a viernes 8:00-20:00
- **WhatsApp:** +56 9 1234 5678 (solo consultas)
- **Redes sociales:**
 - Facebook: @AFPIntegra
 - Twitter: @AFPIntegra
 - Instagram: @afpintegra

Superintendencia de Pensiones (Regulador)

- **Sitio:** www.spensiones.cl
- **Fono:** 600 540 9000
- **Para reclamos:** www.spensiones.cl/reclamos
- **Horario:** Lunes a viernes 9:00-18:00

Dirección del Trabajo (Fiscalización)

- **Sitio:** www.dt.gob.cl
 - **Fono:** 600 450 4000
 - **Para denuncias:** www.dt.gob.cl/reclamos
 - **Horario:** Lunes a viernes 8:30-17:30
-

Última actualización: Enero 2024 **Responsable:** Gerencia de Afiliación AFP Integra **Revisado por:** Área Legal y Cumplimiento **Próxima revisión:** Julio 2024

NOTA LEGAL: Este documento es una guía informativa. En caso de discrepancia con la normativa legal vigente, prevalece la ley. Para consultas específicas de tu caso, contacta a AFP Integra o consulta la Superintendencia de Pensiones.